Tipo de proceso: *Privación patria potestad*
Número de radicación: *2021-00028-00*
Demandante*: José Eustacio Rivera Quiroga*
Demandado*: Luis Eduardo Sierra Cuellar y María del Pilar Rivera Fajardo*
Auto: No*. 1842*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial emitido por parte de la apoderada del demandante, se ordena que, por el Centro de Servicios, se le remita los datos de notificación del curador *ad-litem* designado, Dr. **JULIAN FERNANDO ARANGO CAICEDO,** al correo electrónico stellariverafajardo@yahoo.es. Lo anterior, a efectos de que sea cancelada la curaduría.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b0b0ba901203ebbe020d061006d0002ab5c06c47744a78ad9ee4fe5abd24a503

Documento generado en 18/08/2021 07:52:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica